



Su Derecho a la Vivienda Justa

¿QUÉ ES DISCRIMINACION?

La discriminación ocurre cuando se viola el derecho al acceso igualitario a la vivienda. Bajo El Acta de Derechos Humanos de Illinois, todos tenemos el derecho a escoger donde vivir y de poder disfrutar del uso de nuestra vivienda sin sentir miedo, intimidación ni discriminación. El Acta de Derechos Humanos de Illinois prohíbe la discriminación en la búsqueda, compra, venta o alquiler (renta) de propiedades residenciales o comerciales.

¿A QUIENES SE APLICA LA LEY?

El Acta de Derechos Humanos se aplica a dueños, arrendadores, gerentes, agentes de bienes raíces, evualuadores de casa, agencias hipotecarias, agencias de seguros, instituciones bancarias o financieras, asociaciones de vivienda o condominios, ciudades y municipios o medios de comunicación. Casas particulares, edificios de apartamentos o condominios, parques de casas mobiliarias, tierras inmuebles o lotes vacíos, oficinas, tiendas y otros tipos de propiedades residenciales y comerciales, quedan protegidos bajo la Acta.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS:

¿QUE CUBRE LA LEY?

Si usted fue sometido al trato discriminatorio en la vivienda, el Acta de Derechos Humanos de Illinois provee remedio si la discriminación fue basada en la

- Raza
- Color
- Religión
- Sexo
- Origen Nacional
- Ascendencia
- Edad (mayor de 40 años)
- Estado Civil
- **Discapacidad** (física, mental o percibida)
- Estado Militar
- Estado Familiar (niños menores de 18 años)
- Orientación Sexual (incluyendo la identidad de género)
- Deserción de la Militar no Favorable

ACTIVIDADES PROHIBIDAS:

- Negarse a vender o alquilar alguna propiedad (residencial o comercial)
- Dar diferentes precios, términos o condiciones en los trámites de bienes raíces (prestamos, acuerdos o contratos)
- Dar falsa información acerca de la disponibilidad de alguna vivienda
- Discriminar en contra de familias con niños menores de 18 años
- Requerir de las personas que tienen o usan perros como guía o apoyo, un pago extra, a menos que sea para cubrir daños a la propiedad que estos animales hayan ocasionado
- Expresar verbalmente o por escrito, la intención de involucrarse en discriminación ilegal directa o indirecta
- Negar el permiso para hacer acomodaciones o modificaciones razonables a la vivienda ocupada por personas con *discapacidades*. (Aquella persona que haga las acomodaciones deberá de igual manera absorber estos gastos. Con respecto a las modificaciones estructurales, el dueño puede requerir que cuando salga el inquilino se restaure la propiedad a la condición original.)

¿QUE HACER SI USTED ES SOMETIDO A TRATO DISCRIMINATORIO?

Debe registrar una queja con el Departamento de Derechos Humanos de Illinois. El límite de tiempo es de un año después de la fecha en que ocurrió la discriminación.

LO QUE DEBE DECIRNOS CUANDO REGISTRE UNA QUEJA

Es muy importante que usted tenga toda la información básica lista para el investigador. Cuando recién llegue a inspeccionar cualquier propiedad, haga esfuerzos para obtener cuanta información sea posible sobre las personas con quien usted habla, incluyendo el nombre de dueño, del gerente, agente de bienes raíces, y cualquier otra persona involucrada.

También es necesario saber la dirección y el tipo de propiedad que esta siendo vendido o alquilado. Si es posible, trate de anotar el número de unidades dentro del edificio y el número de recamaras. Lleve a alguna persona que pueda servir como testigo. Mantenga copias de anuncios, listas de propiedades disponibles que usted haya obtenido, u otros documentos que usted haya recibido. Reporte cualquier sospecha de discriminación lo más pronto posible incluyendo cualquier comentario que haya servido como para animar o desanimarle de comprar o rentar la propiedad.

¿DONDE ACUDIR PARA INFORMACION Y AYUDA?

Para información sobre la ley o la posibilidad de registrar una queja, por favor comuníquese con el Departamento de Derechos Humanos de Illinois:

Chicago:

James R. Thompson Center

100 W. Randolph St, 10° Piso, Sala 100, Chicago, IL 60601.

Teléfono: **312-814-6229** (línea de ayuda)

1-800-662-3942 (gratis - quejas de vivienda)

217-785-5125 **(TTY)**

Springfield: 222 South College, Sala 101A,
Springfield, IL 62704.

Teléfono: **(217) 785-5100, (217) 785-5125 (TTY)**

Marion: 2309 W. Main St., Marion, IL 62704.

Teléfono: **(618) 993-7463**

Horas de oficina: Lunes a Viernes 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Horas de entrevistas iniciales: Lunes a Jueves 8:30 a.m. a 5:00 p.m. **(No hay entrevistas en la oficina de Marion)**

Visite el sitio en Internet: www.state.il.us/dhr/fh